

Calle de la Constitución, 1

En Valencia, a 3/8/2025

Re: Reclamación nulidad intereses y reintegro de cantidad

Muy Sres. Míos:

Les contacto en nombre y representación de mi cliente **Alvaro García, con DNI 123456789**, en virtud de los contratos que el mismo ha suscrito con Uds.,

El motivo de la presente misiva es la reclamación en relación a los intereses que se aplican en los dos productos mencionados y que es notablemente superior al normal del dinero para este tipo de operaciones siendo, a su vez, totalmente desproporcionado e incurriendo en la vulneración de lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1908 sobre nulidad de los contratos de préstamos usurarios, conocida como Ley Azcárate.

Los intereses que se encuentran aplicando a cada uno de los productos son:

- Hola
- Hola **Hola**
- Hola

Entendemos que este sistema remuneratorio el mencionado contrato es nulo de pleno derecho por ser usurario.

El Tribunal Supremo así lo ha considerado en numerosas sentencias y, en especial, la STS 628/2015, de 25 de noviembre y la STS 149/2020, de 4 de marzo, donde reconocen el carácter usurario y abusivo de este tipo de contratos donde estiman las pretensiones del consumidor o usuario.

Es por lo expuesto que mediante el presente solicitamos formal y fehacientemente:

- 1°) Se avengan a reconocer el carácter usurario del contrato suscrito, convirtiéndolo en nulo, como consecuencia de incluir unos intereses remuneratorios totalmente desproporcionados y notablemente superiores al interés normal del dinero, procediendo en consecuencia a la devolución de las cantidades abonadas en exceso por mi cliente.
- 2°) Que se avengan en cualquier caso a reconocer la nulidad de la cláusula que fija el tipo de interés remuneratorio TAE, por no superar el doble control de transparencia, de incorporación y de comprensibilidad.
- 3°) Realizar una oferta que compense la situación por vía extrajudicial, teniendo en cuenta la cantidad abonada en exceso en aplicación del interés usurario, devolviendo al cliente las cantidades pertinentes de todos los contratos que les conste haber sido suscritos por nuestro representado con su entidad, **con independencia de que se encuentren o no recogidos en el**

listado del cuerpo de este escrito.

4°) Que dando cumplimiento a la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios que dictamina la obligación de las entidades de crédito de conservar el documento contractual y poner a disposición del cliente copia del mismo siempre que lo solicite, nos envían los contratos que nuestro representado haya suscrito con su entidad hasta la fecha.

Pueden enviar la resolución de la presente reclamación al email <u>departamentojuridico@extrajudiciales.es</u> quedando a la espera de su respuesta como apertura de la fase de negociación extrajudicial.

Adjuntamos la autorización para actuar en nombre de mi representado junto con el presente requerimiento, así como su DNI.

Sin otro parecer, aprovecho para saludarles.